

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2021

Sra. Administradora Federal de Ingresos Públicos A.F.I.P.

Lic. Mercedes Marcó del Pont

cc. Patricia Vaca Narvaja

S-----/-----D

Ref.: Problemas en el sistema web AFIP para presentación de REPRO II

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes legales de la Cámara de Estudios Profesionales Económicos y Tributarios, con el objeto de solicitar una solución de fondo a los incesantes problemas a los que nos vemos inmersos los estudios profesionales en el uso de la plataforma de AFIP con el fin de cumplir con nuestras obligaciones en carácter de mandatarios de los contribuyentes.

Que con fecha 17/06/2021 fue publicada la resolución 2021-341-APN-MT con los requisitos y condiciones para gozar del **REPRO II para los sueldos devengados en junio 2021** y con fecha 22/06/2021 la resolución 2021-344 -APN-MT que establece los plazos de su presentación entre el 25 de junio y el 1º de julio de 2021 inclusive, así como los criterios de preselección, ambas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (M.T.E.S.S.).

Al día de la fecha la aplicación REPRO se encuentra inaccesible, manteniendo este estado intermitente de accesibilidad desde el 25/06/21, lo cual dificulta el cumplimiento de las presentaciones para acceder al beneficio y sin contar con soluciones desde vuestra administración que justifiquen las horas invertidas en actividades que finalmente no pueden terminar de cumplirse en tiempo y forma, perjudicando nuestro trabajo y dejando a nuestros estudios profesionales al borde un de reclamo del mandante por no cumplimiento del encargo.

Por todo lo mencionado solicitamos para el REPRO II por los sueldos devengados junio 2021:

- i. El funcionamiento de forma continua y normal del aplicativo web REPRO II en el sitio <https://servicioscf.afip.gob.ar/clavefiscal/ReproII/inicio.aspx>
- ii. La solicitud al MTESS desde vuestro organismo de la extensión del plazo de presentación por cuestiones operativas de su plataforma

A la espera de un pronto tratamiento y resolución de esta petición, la saludamos atte.



Karina M Bermolen
Presidente
C.E.P.E.T.



Vanesa L Serna
Secretaria General
C.E.P.E.T.